EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, suscrito por **SECRETARIO GENERAL** se pudo establecer mediante dicho documento que se acredita la idoneidad, experiencia y capacidad directamente relacionada con el objeto del contrato a suscribir por parte de **LUISA FERNANDA CALVO GUERRERO** , mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52967726 expedida en ***BOGOTÁ D.C*** para ejecutar el contrato cuyo objeto es "***Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de acciones estratégicas de articulación y coordinación de la Secretaría General, en la gestión contractual que contribuyan en el avance y cumplimiento de los objetivos y la misionalidad de la SIC.*****"**.

Se expide la presente constancia en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C.,

LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Proyectó: NICKY LAURA ECHEVERRY SALINAS- GRUPO DE CONTRATACION
Revisó: MARCELO BARRETO DAZA – COORDINADOR GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN
Aprobó: JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA – DIRECTORA ADMINISTRATIVA